

## *Acta No.108*

### *Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 04 de Marzo de 2022.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:43 (doce horas con cuarenta y tres minutos) del día 04 (cuatro) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como de los artículos 4 7 11 y 13 del Reglamento de Cabildo; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los C. Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal; Lic. Cuauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor.; Lic. María Aidé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 2022; **Quinto Punto**. Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictamen presentado por las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso sobre la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la desincorporación del dominio público, y enajenación a título gratuito, de la donación de la Fracción E-1H del predio rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio; **Séptimo Punto**. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Rural, para aprobación en su caso, referente a las Reglas de Operación del Programa apoyos para el fortalecimiento del sector agropecuario de la*

*Dirección de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2022; Octavo Punto. Dictamen presentado, por la Comisión de Bienestar Social, para aprobación en su caso, referente a las Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022; Noveno Punto. Dictamen presentado por la Comisión de Juventud y Deporte, para aprobación en su caso, sobre las Reglas de Operación de la Dirección de Juventud para el Ejercicio Fiscal 2022; Décimo Punto. Solicitud presentada por la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado "Expoferia Gómez Palacio, Dgo.", para aprobación en su caso, sobre la edición 2022 de la Feria Anual de Gómez Palacio; Undécimo Punto. Asuntos Generales; Décimo Segundo Punto. Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 2022, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el C. Secretario procede al registro de la votación se le concede la voz al Síndico Municipal solicita que si se pudiera leer la parte conducente al punto de acuerdo que presentó la Regidora Karlita Tello, porque tengo la transcripción completa hecha por mi persona y hay inconsistencias que considero relevantes, es tan amable de leer la parte del punto de acuerdo y lo, y lo subsecuente de la propuesta hecha por la Regidora Karlita; el C. Secretario pregunta que si solicita la lectura del último punto en el contenido en la hoja número 53 del borrador del Acta, que se circuló con anterioridad, el acuerdo quedó de la siguiente manera: "para que en caso de rescisión laboral de los servidores públicos de este R. Ayuntamiento, se haga entrega de todas y cada una de las prestaciones laborales al cien por ciento, en la etapa conciliatoria en caso de aplicarse, previo acudir a las instancias jurisdiccionales correspondientes, o bien reiniciar la reinstalación correspondiente de todos aquellos trabajadores que se les ha rescindido su relación laboral de forma indebida.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, al Oficial Mayor, Dirección Jurídica, Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para los fines legales a que haya lugar", ese es el acuerdo que queda insertado en el acta que se tiene circulada; nuevamente el Síndico Municipal, menciona: "si me permite como un comentario previo al análisis o al previo lectura de la hoja 53, tengo un documento este, dónde hay inconsistencias, nada más quiero hacerlo del conocimiento de todos porque hubo una plática entre el Regidor Francisco Bardán y yo donde estábamos de acuerdo en que se insertara cierta información que la tengo por escrito y nada más no se hizo, es nada más mi comentario; el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que proporcione el dato o en qué lugar va el inserto si lo puede decir con gusto lo podemos agregar al Acta; nuevamente el C. Síndico Municipal, "como le comento Secretario, son hojas donde se hizo textualmente cada*

uno de los comentarios de los regidores y regidoras y esté si es en varios puntos se lo puedo hacer llegar por escrito para que se adecue pero yo creo que va a ser algo laborioso, por toda la información que cruzamos todos los regidores y regidoras"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, entonces la dejaríamos en este momento así con esa manifestación que realiza, nuevamente el Sr. Síndico Municipal, "si por favor para que quede inserto en el Acta"; terminado lo anterior, el Sr. Secretario procede al registro de la votación respectiva del acta de la Sesión Ordinaria del 25 de febrero de la presente anualidad: al nombrar a la Sr. Presidenta Municipal: "a favor solo en contra en lo particular para que se haga la modificación en el acuerdo presentado por la Regidora Karla Tello"; nombra al Síndico Municipal y solicita razonar su voto: "voy a votar en este sentido en lo general voy a votar a favor en la redacción del acta, nada más en contra en lo particular en la parte que corresponde al punto de acuerdo que fue presentado por la Regidora Karla Tello y que le haré llegar la información que le considero que le faltó al acta"; siguiendo con el registro la Primera Regidora: "a favor en lo general y en contra en lo particular para que sea redactado de manera correcta el punto planteado por la Regidora Karla Tello"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Regidora si nos pudiera decir cuál es la imprecisión en el punto de acuerdo se puede corregir, si hay algún error del vaciado del acta; nuevamente la Primera Regidora: "que fue debatido, Secretario y por lo tanto no se asentó en el acta, el que fue debatido"; al nombrar al Segundo Regidor: "mi voto en lo general es a favor nada más que se agreguen las observaciones que se van hacer, como lo mencionaron los compañeros regidores"; al nombrar a la Tercera Regidora: "a favor con la inclusión de las observaciones que hace quien lo manifestó. al nombrar al Cuarto Regidor: "a favor en lo general y en contra en lo particular en el punto lo que corresponde a la Regidora Karla Tello"; Quinta Regidora argumenta su voto: "en lo general en los puntos del acta estoy de acuerdo salvo en la redacción únicamente del punto de acuerdo en el último asunto general respecto al punto de acuerdo que presentó la Regidora Karla, me parece que no llena dos requisitos, está muy bien respecto a la justicia laboral, este cabildo tiene que ser garante de la justicia laboral, pero me parece que estamos descuidando en el punto lo que sería otra obligación nuestra que es cuidar los recursos de este municipio, que son de todo el pueblo, me parece que también como está redactado, no deja en claro, se permite más bien que en algún momento este Cabildo pueda asumir funciones que no le corresponde, en ese punto creo que debe de ser redactado de otra manera; al nombrar a la Sexta Regidora, no está conectada en este momento, al nombrar al Séptimo Regidor solicita argumentar el sentido de su voto: "creo que a excepción de Guauhémoc Estrella de los demás compañeros, estamos equivocándonos en el sentido de nuestro voto, el Cuarto Punto es aprobación del Acta, no estamos poniendo entre dicho si lo que votamos en la sesión anterior, estuvo bien, es ilegal o es legal, la observación que hizo Guauhémoc Estrella es nada más de redacción y se vota el acta, el acta, si está más redactado, es nada más decirle está mal redactado como hizo la observación el Síndico, no estamos en el punto de que, es que

*aprobamos mal las cosas, es que es ilegal, señores para eso hay otros puntos y otras instancias, lo digo para que no nos desgastemos ahorita, el Cuarto Punto es aprobación del Acta, si está mal redactado, o si no se puso gráficamente todo lo que se dijo, señores es nada más decir no lo apruebo porque no viene en el acta todo lo que se dijo en la sesión de Cabildo, y se acabó, mi voto es a favor"; el C. Síndico solicita hacer un comentario abundando a lo expresado por lo que dice el Regidor Francisco Bardán, el Secretario del R. Ayuntamiento, le aclara que estamos solamente en la justificación del razonamiento del voto, no hay replica en este momento, al nombrar a la Octava Regidora: "gracias Secretario, si me permite yo creo que el Acta que estuvo a tiempo para que cada quien hiciera las observaciones directamente ante el personal de Secretaría, en su momento hacer el seguimiento y ya creo que el tema fue suficientemente discutido que queda ahí asentado y aparte lo que están comentando los compañeros al momento de cuestionarlos no tienen los argumentos para poder defenderlo no, mi voto es a favor"; al nombrar al Noveno Regidor: "a favor"; al nombrar a la Décima Regidora solicita hacer un comentario: "en lo general a favor, en lo particular en el punto de acuerdo último que propuso la regidora Karla Tello, ahí estoy en contra porque, hay inconsistencias en la redacción, como por ejemplo no se hizo el conteo de votos y también lo que se estuvo proponiendo para que exactamente como quedaba la redacción no la noto como quedó todo, es por eso que estoy en contra solo en ese punto; el C. Secretario del Ayuntamiento, sería a favor en lo general con la justificación que realiza; continúa y al nombrar a la Décima Primera Regidora, no se encuentra y solicita que le sea llamada; al nombrar al Décimo Segundo Regidor: "a favor"; continúa con el registro y al nombrar a la Décima Tercera Regidora solicita argumentar su voto: "en lo general estoy de acuerdo en lo que está escrito en el Acta, en lo particular si me gustaría que quedara en una mejor redacción respecto a las facultades que tenemos como Regidores, todo sea en beneficio de lo que se pretende, que es darle una certeza jurídica a estos trabajadores, hasta donde nuestras facultades nos lo permiten, yo en la espera a que se modifique, estoy en lo general a Favor y en lo particular mi voto es abstención, hasta en tanto no se corrija"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comentarle que su voto es a favor el contenido del acta mismo, la Décima Tercera Regidora: "si y en este punto en particular yo me abstengo hasta en tanto no se tomen medidas en cuanto a corregir el punto y hasta donde nuestras facultades nos lo permitan"; al nombrar a la Décima Cuarta Regidora: "a favor Secretario"; al nombrar al Décimo Quinto Regidor solicita argumentar su voto: "a favor en lo general, en contra de la redacción del punto de acuerdo que presentó nuestra Regidora Karla"; realizando el computo con los razonamientos o justificaciones que realizan cada uno de los ediles, de este H. Cabildo se aprueba por Unanimidad el contenido del Acta del 25 de febrero de 2022, con las justificaciones realizadas por los integrantes, lo cual quedará debidamente asentada en el acta, no pasando por encima que el Reglamento de Cabildo en su Artículo 7 Fracción IV dice: "al momento de la votación de los asuntos sometidos a consideración de los integrantes de Cabildo, el*

Secretario del Ayuntamiento preguntará a cada uno de los mismos el sentido de su voto, ya sea a favor, en contra o abstención"; en esos términos se votaría en lo general con las manifestaciones realizadas de cada una y cada uno de los integrantes, al respecto el Síndico Municipal solicita hacer una aclaración a ese punto que acabas de comentar: "el artículo 66 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dice a la letra: "Las actas de Cabildo serán leídas por el Secretario en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo o en su caso, solicitar la dispensa de la lectura, es el caso de conformidad a la Ley Orgánica y el presente Reglamento, seguido de la cual serán aprobados o modificadas por el Ayuntamiento. Ose sí cabe la parte de la modificación en relación con los comentarios vertidos por cada uno de los regidores, en este momento que dijimos en el sentido de nuestro voto, si está previsto en la Ley la modificación a las Actas de Cabildo en el Artículo 66 que fue lo que estábamos comentando los regidores y su servidor, inclusive la Presidenta Municipal, al respecto el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, comenta que efectivamente Síndico Municipal, se tiene derecho a modificar el acta siempre y cuando haya alguna inconsistencia se modificaría si así lo solicita simplemente no se podría modificar el acuerdo que se tomó en la Sesión pasada, por eso es que se redacta con sus aseveraciones personales, sus justificaciones y razonamientos queda asentado en el acta pero si están en la libertad de poder modificarse pero un acuerdo que se tomó, no se podría modificar y por eso se inserta tal cual con el acta que se presenta hoy a este tipo de actas se les llama actas estenográficas, que es una técnica de la mecanografía en la cual se transcribe de manera directa lo que se realiza en la sesión, en ese sentido creo estamos en lo correcto, efectivamente se podría modificar pero los acuerdos no se pueden modificar siempre y cuando estén con la sabredad y quedarán asentados de las manifestaciones de cada una y de cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; nuevamente el Síndico Municipal: "es correcto el sentido del punto de acuerdo de la regidora Karlita, quedaría intacto salvo lo que se acordó por parte de los regidores que se inserte nada más, se ve en el video y en el audio que tenemos del acta de la sesión"; una vez realizadas las manifestaciones el AC Cabildo aprueba por Unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2022.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la vista de Correspondencia, recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibió lo siguiente: 1.- Petición presentada por la Empresa Are Vivienda, S.A. de C.V., Vivienda Habitacional Regiomontana, S.A. de C.V. y Blas Constructores, S.A. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción 1-22 predio Las Luissas; 2.- Solicitud presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., referente a la Lotificación y Autorización del Fraccionamiento "Nogalera Residencial" Etapa I y II, ubicado en la Pequeña Propiedad S/N Polígono 5, FR-F de la FR-A de la FR-3-0, Santa Catarina Predio El Refugio, Colonias Fundo Legal; 3.- Solicitud presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A.

de C.V., referente a la Lotificación y Autorización del Fraccionamiento "Nogalera Residencial" Etapa III, ubicado en la Pequeña Propiedad S/N Polígono 5, FR-E de la FR-A de la FR-3-E, Santa Catarina Predio El Refugio, Colonias Fundo Legal y 4.- Solicitud presentada por el C. José de Jesús Villalobos Méaynez, referente a la Subdivisión de la Parcela 103 P1/1 E-3 del Ejido El Vergel, continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio análisis y elaboración del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, dictamen presentado por las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso sobre la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la desincorporación del dominio público, y enajenación a título gratuito, de la donación de la fracción E-1H del predio rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "Las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Hacienda y Administración Pública del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presentan el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Antecedentes: Primero.- Que el día 22 de febrero del presente año, les fue turnado a estas comisiones por la Secretaría del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la desincorporación y donación de la fracción E-1H del Predio Rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, con una superficie de 7,109.67 metros cuadrados ya que es la vialidad de acceso al campo Militar del 72/o Batallón de Infantería. Segundo.- Que el Ayuntamiento justifica y acredita la propiedad de la fracción E-1H del predio Rústico conocido como " Granja Suárez" de este Municipio, mediante la escritura pública número treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en cuya Cláusula Sexta establece que el Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, adquiere los inmuebles descritos en la Declaración Cuarta y Quinta, dentro de los cuales se encuentra la fracción E- 1H, ya que se vieron afectados como acceso al Campo Militar del 72/o Batallón de Infantería del Ejército Mexicano". Se pierde la conexión con el Segundo Regidor y retoma la lectura al Décima Tercera Regidora quien continua: "Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 24 de febrero del presente año, y dado que desde su origen, la fracción E-1H ha sido la vialidad de acceso al campo Militar, estas Comisiones dictaminan que la petición de desincorporación del Dominio Público, y Enajenación a título gratuito, de la donación son factibles. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículo 150 de la Constitución

*Política del Estado de Durango, artículos 33 inciso C fracción VIII, 44, 45, 61 fracción II y 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 33 82, 84 85, 86, 87, 90 numeral fracciones I y III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y artículos 7, fracción III artículo 8, artículo 11 fracción II, III, V y VI, artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el estado de Durango, las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda y Administración Pública emiten el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdos: Primero. - Es procedente por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la desincorporación del Dominio Público de la Fracción E-1A del predio Rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, con superficie de 7,109.67 metros cuadrados, el cual se encuentra considerado como área Municipal. El motivo de la desincorporación del Dominio Público es para que la Secretaría de la Defensa Nacional cuente con acceso al Campo Militar del 72/o Batallón de Infantería. Por lo anterior, propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación correspondiente. Segundo.- Es procedente por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la Enajenación a título gratuito, de la donación ya que dicha superficie de la Fracción E-1A del predio Rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, con superficie de 7,109.67 metros cuadrados, el cual se encuentra considerado como área Municipal. El motivo de la Enajenación a título gratuito, de la donación es para que la Secretaría de la Defensa Nacional cuente con la certeza legal de la propiedad del acceso al Campo Militar del 72/o Batallón de Infantería. La superficie objeto de la donación deberá destinarse exclusivamente al fin para el cual fue donado, y en caso contrario será reintegrado al municipio. Los gastos generados por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de esta donación serán cubiertos por el beneficiario. Por lo anterior, propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación correspondiente. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de febrero de 2022. Las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas."; terminada la lectura el Séptimo Regidor pregunta: "si fueron a ver el predio de la Granja Suarez, predio rústico y saben realmente el área que se está donando hablan más de 7 mil pesos y mencionan que es vialidad de acceso, yo me di a la tarea de checar el predio y aparte de la vialidad ese predio 1A corresponde también a otras áreas inclusive también la marca de cultivo, yo les preguntaría si vieron el plano o si fueron algunos de ustedes a ver el área que se está donando, porque no corresponde nada más al camino, es una pregunta a cualquiera de los miembros de la comisión, el Secretario menciona que a la ponente o alguna integrante, hace uso de la voz la Décima Tercera Regidora quien menciona: "en lo personal yo no fui, he pasado por*

ahí y se nos comentó por parte de Obras Públicas que era únicamente el acceso, el acceso al campo militar, vimos el plano"; nuevamente el Séptimo Regidor: "el predio 1-*H* denominado Granja Suarez, no nada más es el puro camino, no nada más tiene toda vía más extenso que el camino, de hecho ya es una carretera pero ese predio abarca toda vía más, es más ancho que el camino y mi pregunta nada más fueron a checarlo que no nada más fuera el camino, es una pregunta, nada más, a los miembros de la comisión"; se le concede la voz al Síndico Municipal: "comentarles que yo participé en la comisión en este punto que se está debatiendo ahorita y en la justificación tanto de catastro como de obras públicas el plano que se tiene en la fracción que se va a desincorporar y posteriormente se va a ceder a la defensa nacional, está nada más contemplado la parte de la vialidad como tal, está completamente acreditado que solamente, se cede la parte que está indicada en ello, con su número catastral correspondiente el único predio y que corresponde solamente a una vialidad, aunque otro predio anteriormente hayan hecho una subdivisión porque seguramente lo hicieron en este caso no es el 1*H* así como tal, sino que es la subdivisión que eso que quedó como vialidad"; nuevamente el Séptimo Regidor: "no presentaron la subdivisión"; nuevamente el Síndico Municipal: "es que no se estaba tratando de una subdivisión como tal se estaba tratando precisamente de una desincorporación de un predio que ya estaba subdividido y la justificación completa de las medidas, colindancias del predio que solamente ubicaba a la vialidad correspondiente, así fue; nuevamente el Séptimo Regidor: "yo voy a presentar Secretario los planos que tengo para comprobar que no es un predio donde nada más viene la pura vialidad, no revisaron la documentación que era una subdivisión para que nada más apareciera la pura vialidad, por eso mi pregunta es que si fueron a checar los planos correspondientes, hasta ahí lo dejo nada más que quede asentado en acta y voy a presentar la situación de cómo está ese predio específicamente, gracias Síndico, gracias Secretario"; se le concede la voz al Segundo Regidor quien menciona: "como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, estuvimos revisando el tema nosotros nos dimos a la tarea de revisar los planos, no fuimos físicamente vimos los planos que nos entregan en el proyecto a la comisión, lo que sabemos que las áreas de cultivo no forman parte del polígono, hay un camino que tiene un aproximado de 19 metros por 376 metros que es el acceso que es el camino ese es el que se respeta el derecho de vía, esa fue la justificación que se entregó en la comisión y estuvieron presentes obras públicas, catastro, y también estuvo obviamente la Comisión de Hacienda esa es la información que se nos entregó, físicamente te repito no fuimos, si la conocemos, sabemos que es el acceso, y aquí lo que se busca es que ellos tengan certeza del acceso del derecho de vía, esa es la información que tenemos son aproximadamente 373 metros de largo por 19 de ancho, esa es la vialidad que ampara, el dictamen que estamos aprobando en esta ocasión, es cuanto, el área verde que mencionas se me hace que está afuera de ese polígono"; sin ninguna otra intervención, se procede al registro de la votación, y al nombrar a la Sexta Regidora, se dá constancia de su integración a los trabajos de la presente Sesión siendo las 13:39 horas, y al nombrar al Séptimo



Regidor, quien argumenta el sentido de su voto: "sería a favor en lo general, con la salvedad de que pudieran proporcionarnos la documentación de los planos correspondientes así como la desincorporación y la subdivisión del camino tengo mis dudas de que esa área sea nada más puro camino, tengo mis dudas por la documentación que tengo del predio 1H, al nombrar a la Octava Regidora: "es a favor en lo general, si queda otra vez en evidencia la falta de atención en los temas que se están tratando en las comisiones, porque no puede ser que el presidente de la comisión dice que parece, que cree, que tal vez si, que tal vez no siendo un tema tan importante en la sesión de esta vialidad o este terreno que se va a entregar justificado totalmente con la solicitud, pero si también me sumo al comentario del Regidor que me antecedió que si se especifique y se delimite qué es lo que se va a ceder para que quede asentado por ejemplo los datos que menciona en las medidas de la vialidad no vienen contemplados en el dictamen, es cuanto"; se continúa con el registro de la votación: al nombrar al Noveno Regidor: "si me permiten mi voto es en lo general a favor pero me sumo al comentario que hace el Regidor Bardán que nos puedan proporcionar esa determinada información"; se continúa con el registro y al nombrar al Décimo Segundo Regidor: "su voto es a favor en lo general igual me sumo a los comentarios de los regidores que hablaron antes de mí para que se nos envíe la documentación completa"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento invita al Segundo Regidor atender a las solicitudes que realizan los regidores; se continúa con el registro de la votación y al nombrar a la Décima Tercera Regidora: "mi voto es a favor y solo comentar que en los acuerdos en el primero y segundo punto ahí dice que es para acceso al campo militar y para darles la certeza de la propiedad ahí lo dice en los acuerdos, punto uno y dos"; una vez realizado el registro de la votación el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 353.- **Se Aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la desincorporación del Dominio Público al Dominio Privado de la Fracción E-1H del predio Rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, con superficie de 7,109.67 metros cuadrados, el cual se encuentra considerado como área Municipal. El motivo de la desincorporación del Dominio Público es para que la Secretaría de la Defensa Nacional cuente con acceso al Campo Militar del 72/o Batallón de Infantería.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro, SOTAFARA, y Dirección de Recursos Materiales y Patrimoniales, para que procedan en consecuencia.-** -----

-354.- **Se Aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la Enajenación a título gratuito, de la donación ya que dicha superficie de la Fracción E-1H del predio Rústico conocido como "Granja Suárez" de este Municipio, con superficie de 7,109.67 metros cuadrados, el cual se encuentra considerado como área Municipal. El motivo de la Enajenación a título gratuito, de la donación es para que la Secretaría de la Defensa Nacional cuente con la certeza legal de la**

propiedad del acceso al Campo Militar del 72/o Batallón de Infantería. La superficie objeto de la donación deberá destinarse exclusivamente al fin para el cual fue donado, y en caso contrario será reintegrado al municipio. Los gastos generados por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de esta donación serán cubiertos por el beneficiario. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro, SOTOGAFA, y Dirección de Recursos Materiales y Patrimoniales, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto: referente al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Rural, para aprobación en su caso, referente a las Reglas de Operación del Programa apoyos para el fortalecimiento del sector agropecuario de la Dirección de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2022, se le concede la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen en mención y solicita la dispensa de la lectura conforme al Artículo 35 al Reglamento de Cabildo, por lo que por Mayoría de votos se aprueba la dispensa de la lectura para que se remita solamente al resolutivo, que a la letra dice: "Acuerdo. Único.- Se aprueba en forma unánime las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Fortalecimiento del Sector Agropecuario de la Dirección de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2022 los cuales son : Apoyo Alimenticio para ganado Caprino, Bobino, Ovino y Porcino, Vacunación, desparasitación y vitalización para ganado Caprino, Bobino, Ovino y Porcino, Semilla de Alfalfa, Nivelación de tierra con rayo láser, Fertilizante Orgánico (Composta), Semilla de Frijol, árboles de Nogal (Wichita/Western) y Paquetes de Gallinas de postura, todas ellas conforme al documento anexo el cual forma parte del presente dictamen para consideración y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango a 02 de marzo de 2022, La Comisión de Desarrollo Rural. Rúbricas"; terminada la lectura del resolutivo, se le concede la voz al Séptimo Regidor quien menciona: "le preguntaría al Regidor Max Olvera, por eso pedí que se leyera el dictamen de las Reglas de Operación, porque no encuentro en ningún momento en este dictamen las fechas en las que serán presentes estas reglas, no aparece a partir de cuándo se llevará a cabo si me pudiera decir y cuáles son los montos, acuérdense otra vez fue lo mismo que el año pasado pedimos que se tuviera cuidado en estas reglas de operación en sus fechas de aplicación por elecciones, otra vez están presentando estas reglas de operación y están presentando sin fechas, y sin montos y sin los datos de la población a la que va hacer beneficiada, lo mismo hicimos el año pasado por eso lo votamos en contra yo le pediría al Regidor Max que si me pudiera contestar"; si claro que sí: "la aplicación de los programas se harán de inmediato aprobándose si se aprueba ahorita las reglas de operación se implementarán en ocho programas del Programa de Suplemento Alimenticio para el Mejoramiento de Ganado, es de un millón cuatrocientos veinte mil, programa de apoyo a productores agrícolas con semilla de

alfalfa. 450 mil pesos; Programa de nivelación de tierras agrícolas con rayo láser un millón 600 mil; Programa de apoyo a productores de nogal con árboles para reposición y establecimiento de especímenes 500 mil pesos; Programa de Desparasitación y Vitaminación para Ganado con 100 mil pesos; Programa de Entrega de Fertilizante Orgánico a Nogaleros, Horticultores y Forrajeros, son 180 mil pesos; Programa de apoyo a productores agrícolas con semilla de frijol, subsidiado al 100 por ciento 140 mil pesos; Programa de apoyo a familias rurales con 1000 paquetes de gallinas de postura. 950 mil pesos, será una inversión en el medio rural de 3 millones 497 mil pesos por parte de la dirección de desarrollo rural caso de resaltarse porque si se va a ver la inversión, alguna otra pregunta?; el Síndico Municipal menciona: "no hay contraréplica, yo creo que ya fue suficientemente agotado el punto"; nuevamente el Séptimo Regidor: "espérese tranquilo son dudas"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento agradece la intervención al Síndico y al Séptimo Regidor y abre la segunda ronda para intervención; solicita la voz a la Octava Regidora: "efectivamente el cuestionamiento tanto a de las Reglas de Operación de los programas que presentan, la información que acaba de dar el regidor no está presentada en el dictamen que nos presentaron, yo le preguntaría cual es el universo de atención que tiene por ejemplo para cada uno de los programas, cuánta gente se va a beneficiar por cada uno de los programas, qué resultados obtuvieron con lo que se apostó para el proyecto del año anterior y cuántas piensan atender en cada uno cuál es el objetivo en cantidades, cuánta gente vamos a poder atender con este programa que está presentando el área de desarrollo rural, que después de casi un año no lo volvimos a ver, no supimos que anduvo haciendo pero casualmente ante el inminente inicio de los procesos electorales le dio por presentar estos programas, es cuanto"; nuevamente el Cuarto Regidor: "en suplemento alimenticio para ganado tendrá un costo total de un millón 420 mil pesos la aportación de la presidencia serán 852 mil pesos el productor aportará el 40 por ciento que equivale 568 mil pesos, el costo total de un bulto es de 284 pesos, beneficiarios van a ser 460 productores, del programa de semilla de alfalfa para productores agrícolas, será con una inversión de 450 mil pesos igual la presidencia aportara el 50 por ciento por cada uno de 225,000 y 225,000 los productores se compraran 150 bultos de semillas de alfalfa para beneficiar a 50 productores con 3 costales cada uno, del Programa de nivelación de tierras agrícolas con rayo láser será de un monto de un millón 600 mil el cual va a estar subsidiado por la presidencia en un 50 por ciento que son 800,000 y 800,000 los productores y será un bono también de 100 litros de diesel por productor para 400 productores por beneficiar para 400 hectáreas. El Programa de apoyo a productores de nogal con árboles para reposición y establecimiento tendrá una inversión de 500,000 pesos igual subsidiado a un 50 por ciento con la presidencia 250,000 y 250,000 los productores, hasta 25 árboles por productor, y van hacer 100 productores de nogal; Programa de desparasitación y vitaminación para ganado va a ser un costo total de 100 mil y va a ser subsidiado al 100 por ciento dirigido a 460 productores ganaderos que tienen alrededor de 21 mil quinientas cabras, 1000 bovinos y 500 ovinos; programa

fertilizante orgánico costo total del programa 180 mil, 600 toneladas para 200 productores, este programa también subsidiado por la presidencia municipal, 1.5 toneladas por productor, será para nogaleros, agricultores y forrajeros; programa para productores agrícolas de semilla de frijol, costo total del programa 140 mil pesos, también está subsidiado por la presidencia municipal al 100 por ciento, para 100 productores agrícolas con un costal de semilla de frijol de 20 kilos; programa para familias rurales, el año pasado no se incluyó este año se incluyó con un paquete de gallinas de postura monto total del programa de 950 mil pesos subsidiado al 100 por ciento por la administración municipal para 1000 familias rurales, constará de paquete con 10 gallenas de postura, un rascadero "gallinero", comedero, bebedero y 5 kilos de alimento, la manera en que los productores se hagan beneficiarios del programa, son la reglas de operación presentarán los productores, la INE, la CURR, comprobante de domicilio, certificado parcelario, y una boleta de agua, es todo"; el C. Secretario del Ayuntamiento menciona que es la contrarréplica del Cuarto Regidor que ya no puede intervenir; se le concede la voz al Séptimo Regidor: "regidor Max Olvera, le agradezco, le hubiera salido más económico haber leído todo el dictamen, que bueno que ya nos extendió la información información que no viene en las Reglas de Operación y que debe de venir, Regidor no se esconda la información nada más para usted, está obligado a darnos toda la información, todos estos datos que usted acaba de dar usted no viene en el dictamen y como quiere que aprobemos un dictamen sin información, como quiere que aprobemos unas reglas de operación si no nos dice que es lo que necesitan los beneficiarios cuánto se le va a proporcionar a los asfalteros a los frijoleros por eso no es por ponerles gorro, yo les pido que lean todo, para que los demás compañeros tengamos la oportunidad de enterarnos, que información nos están entregando y cuáles están ocultando o están obviando, ese es el sentido de leer todo y que bueno que se extendió, ya estoy seguro que el regidor Julio Ramírez tomará en cuenta cuanto les está tocando y se me hace muy poco creo que leí algo de 500 mil pesos a los asfalteros y se me hace muy poco eso es lo que estamos aprobando, estamos aprobando un dictamen de reglas de operación incompleto, al menos los demás compañeros no tenemos los datos, que usted tiene Regidor Max Olvera ahí le pediría que pusiera más atención para que pusiera todo completo"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento le comenta al Cuarto Regidor que tiene derecho a contrarréplica; se le concede la voz al Síndico Municipal: "está bien están las reglas de operación tal cual, así como las tuvimos todos la oportunidad de leerlas en su momento se tendrá será en la convocatoria en donde se expresa ya en los montos beneficiarios previo a toda la ejecución de los apoyos que se van a dar y como se habían dicho en esta temporada que de elecciones, precisamente se tienen que pasar por este Cabildo precisamente para que sean de una manera legal y con las condiciones de tener reservas para poder hacer la publicidad y la entrega de los apoyos, si va hacer"; se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora: "si Secretario nada más para ahondar un poquito en la información, lo que estamos poniendo a consideración del Pleno son las Reglas de Operación del Programa, como dice el Síndico

posteriormente vendrá la convocatoria pero incluso en estos documentos que nos hicieron llegar de las reglas de operación, aquí, viene parte de esa información que están requiriendo los compañeros regidores, aquí viene la documentación los montos, de qué trata cada programa, qué es lo que se le va a dar a cada beneficiario, nada más hay que leerlo, posteriormente viene la convocatoria y entonces ahí se definirán qué es lo que se le va a dar a cada persona pero lo que se está poniendo a consideración son las reglas de operación, para que inicie este programa de apoyo al sector agropecuario"; se le concede la voz a la Octava Regidora, nada más acotar un poco al comentario de la Décima Tercera Regidora: "le agradezco mucho pero tiene razón, pero el mismo Regidor Max, acaba de aclarar que esa información de los montos no está en lo que nos enviaron, o usted si lo tenía, porque entonces tenemos dos dictámenes diferentes, Secretario, si el de la regidora tiene las cantidades que le dio lectura el Regidor Max entonces está obviando la comisión en entregar la información completa que ha sido una constante, verdad siempre entregan la información incompleta, pero yo le pregunto es correcto nada más aprobar los programas sin saber cuánto, quiénes ni a donde ni cómo, porque así lo han hecho, no es que sea correcto pero así lo hacen, es simplemente mi postura, es mi posicionamiento, es cuanto"; una vez ampliamente suficientemente discutido el punto se procede a la votación respectiva; y al nombrar al Séptimo Regidor solicita argumentar su voto: "mi voto será en contra porque efectivamente en las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Fortalecimiento del Sector Agropecuario de la Dirección de Desarrollo Rural, en ningún momento, en ninguna hoja, regidora Hortencia, vienen los montos que leyó el Regidor Max, para que no diga que no lo leí, no vienen los montos, no viene especificado en cada rubro, por lo tanto es información incompleta mi voto es en contra, solo para aclararle a la Regidora Hortencia, que sí lo leí yo si tengo la costumbre de leer los dictámenes que me presentan, y no vienen los montos ahorita se me hace que a usted se le olvidó leerlos"; al nombrar a la Octava Regidora: "ya sé que se les va ocurrir sacar la publicación con foto y decir que nosotros estamos en contra de los acuerdos rurales y de la gente del campo, no sé qué se les ocurre, pero quiero aclararles que si alguien ha estado exigiendo que se le genere más recurso se le asigne más presupuesto al área de desarrollo rural ha sido su servidora, y lo hemos visto cada vez que estamos atendiendo el tema de las finanzas, yo le quería preguntar al Regidor Max pero ahorita que ya no me lo permiten, lo dejé en el aire, cuántas personas se van atender con este recurso, bueno pues de acuerdo a los mismos datos que el presentó se van a atender a solamente 1,625 personas, de esas 1,625 personas que van a tener posibilidad de atender que porcentaje representan del universo total del área rural, ahora bien del recurso que se le dio no tendríamos más posibilidad de atender a mucho más gente por ejemplo si asignáramos recurso de las áreas burocráticas en donde tienen 4, 7, 8 millones sin justificadamente solamente para mantener personal y comprar papelería porque esa es la justificación que dan cada vez que les pregunto en qué gastan las áreas de burocracia las áreas administrativas o por ejemplo ahorita que hace la referencia el Síndico que

porque son elecciones se deben de proponer al Cabildo los programas para que se aprueben pues no, todos los programas que se ejercen se deben de pasar por el Cabildo, así se deben presentar y debemos de tener el dato de qué están haciendo, por eso le pregunto al de Desarrollo Rural que no lo habíamos visto ni sabíamos que estaba haciendo porque precisamente hasta ahorita vienen a sacar los programas, con todo y que apenas presentes las reglas que luego van a sacar la convocatoria ya vivimos el caso del año pasado que ya estaba pegada la convocatoria, apenas iban a pasar las reglas y les aseguro que ahorita ya tienen todos los expedientes armados para entregar esos apoyos y que aunque se empiece a socializar como ahí lo establece desde la página y le empiecen a colgar ahí la publicidad pues ya tienen los expedientes más que completos, entonces desafortunadamente entregan la información incompleta, inconclusa con muchos datos por contemplar y yo si vería que es muy poco el recurso que se está asignando cuando siguen consumiendo las áreas administrativas el recurso para reactivar la economía para nuestra ciudad, mi voto es en contra Secretario"; al nombrar al Noveno Regidor razona su voto: "yo estuve por ahí como miembro de la comisión si me pasaron esa información yo creo que aquí la recomendación, para próximas circunstancias puedan anexarle la información completa, pero a los miembros de la comisión si nos lo pasaron el lunes, que hubo a la reunión y ya por cuestiones de salud ya no pude asistir estos días pero mi voto es a favor", continua el Sr. Secretario con el registro del voto y al nombrar a la Décima Primera Regidora: "a favor y solicitar que se nos informe de todos los programas que están activos para socializarlo más"; al nombrar a Décima Tercera Regidora: "nada más para comentar en las reglas de operación no se ponen montos, los montos se ponen en las convocatorias, quizá lo que se debió de haber anexado ahí era eso, pero eso nunca se ha puesto yo creo que más adelante vendrán otras reglas de operación y tampoco van a venir ahí los montos tengo entendido que van en las convocatorias, mi voto es a favor"; la Décima Cuarta Regidora: "nada más solicitando la información alcance ahorita anotar algunas pero si pudiera el Regidor en otra ocasión hacémoslas llegar y cuando estén la convocatoria que nos las hagan llegar para poder socializarlo con la ciudadanía y mi voto es a favor; una vez terminado el registro el Sr. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 355.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor y 2 en contra, las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Fortalecimiento del Sector Agropecuario de la Dirección de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2022 los cuales son : Apoyo Alimenticio para ganado Caprino, Bobino, Ovino y Porcino, Vacunación, desparasitación y vitalización para ganado Caprino, Bobino, Ovino y Porcino, Semilla de Alfalfa, Nivelación de tierra con rayo láser, Fertilizante Orgánico (Composta), Semilla de Frijol, árboles de Nogal (Wichita/Western) y Paquetes de Gallinas de postura, todas ellas conforme al documento anexo el cual forma parte del presente dictamen.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Sr. Tesorero y Contralor Municipal, y Director de Desarrollo Rural Social para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del

*Octavo Punto.* Dictamen presentado, por la Comisión de Bienestar Social, para aprobación en su caso, referente a las Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor quien solicita la dispensa de la lectura de conformidad al acuerdo al Artículo 35 del Reglamento de Cabildo una vez aprobado por mayoría se procede a dar lectura al resolutivo que dice: "La Comisión de Bienestar Social, presenta al H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., el Proyecto de Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social, para el ejercicio presupuestal 2022, para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Antecedentes: Primero.- Que a esta Comisión de Bienestar Social, se turnó por el Director de Bienestar Social el Proyecto de Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social, para el ejercicio presupuestal 2022. Segundo.- Qué en reunión realizada el día 28 de febrero de 2022, esta Comisión dictamino, que es factible las reglas en mención. Consideraciones: Primero.- Que una prioridad de este Ayuntamiento es el Bienestar Social de los habitantes del Municipio, por lo cual es necesario la implementación de programas que contribuyan a ello. Segundo.- Que los Programas que se contempla en estas Reglas de Operación de Bienestar Social son: Becas por una Nueva Historia, Por tu bienestar social y vivienda, Apoyo económico para el bienestar de personas con discapacidad, Asistencia social alimentaria con despensas, Asistencia social en especie para grupos vulnerables. Tercero.- Que la proyección de los programas antes mencionados, se encuentra contemplado en la Ley de Egresos del Municipio para el presente ejercicio presupuestal 2022. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 establece en su fracción III, Artículo 25, Artículo 26 en su apartado "A", Artículo 82 del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PNL), en el Eje III Bienestar, esta Comisión dictamina lo siguiente. Acuerdo: Único.- Se aprueba en forma unánime las Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social, para el ejercicio presupuestal 2022 que son: Becas por una Nueva Historia, Por tu bienestar social y vivienda, Apoyo económico para el bienestar de personas con discapacidad, Asistencia social alimentaria con despensas, Asistencia social en especie para grupos vulnerables; Todas ellas conforme al documento anexo el cual forma parte del presente dictamen. Propóngase lo anterior al Ayuntamiento para su aprobación. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 03 de Marzo de 2022"; terminada la lectura, se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien indica "Efectivamente en la misma manera vemos que están incompletas las Reglas de operación y para muestra la contradicción con las que se llevan a cabo, en el Título 1, en las disposiciones generales de las reglas de operación, en el artículo 2, en el Inciso IIIII marca un término que se llama subsidios económicos, que se refiere a Apoyos Económicos, por lo que efectivamente se tiene que hablar de presupuesto, este reglamento también está condicionado a que exista la cobertura que se lleve conforme a la

suficiencia y disponibilidad presupuestal, estamos hablando de presupuesto por lo tanto las reglas de operación tiene que traer cantidades, lo mismo paso anteriormente con el dictamen que se aprobó de Desarrollo Rural, yo les pediría que en las reglas de operación aportaran las cantidades de cada uno de estos rubros, estamos hablando de Becas para una Nueva Historia, si cuantas Becas se van a dar, de cuantas y de cuanto, aparte de que venga en la convocatoria, porque no ponerlas en las Reglas de operación si lo está marcando en el Título 1, como lo acabo de leer, entonces por falta de información pido nuevamente que anexaran, y si lo tienen porque el regidor Max Olvera lo hizo en el rubro de Desarrollo Rural, entonces, en esto pediría que también al menos la mencionaran, cual es la cantidad que se va a signar para Becas en una nueva Historia, Por tu Bienestar Social y Vivienda, Apoyo Económico para el Bienestar de personas con Discapacidad, apoyo económico de cuánto es el apoyo económico y de cuantas personas se beneficiaran, tiene alguna respuesta el Regidor de la comisión, tiene alguna respuesta el regidor de la comisión"; el Décimo Quinto Regidor, menciona "Si señor, si tengo la respuesta" por lo que el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento le concede la voz al Décimo Quinto Regidor quien indica "Decirle al Regidor Sardan que son los mismos presupuestos del año pasado, que para Becas para una Nueva Historias, tenemos 6 millones, teniendo alrededor de 4 mil beneficiados, de esos 4 mil beneficiados se les apoyara en 3 ocasiones alrededor de \$500.00; y Por tu Bienestar Social y Vivienda, tenemos 3 millones, es donde se dan, que so si viene subsidiado, en la cuestión de lo que viene siendo materiales de construcción, que ahí tenemos, nos dicen las gentes encargadas de Bienestar social, que tenemos alrededor de 3500 Beneficiados; en Apoyo Económico para el Bienestar de personas Discapacitadas, tenemos 1 millón de pesos y a estas personas se les apoya con mil pesos por persona, teniendo mil Beneficiados, en asistencia social y alimentaria con despensas, de los 8 millones y medio tenemos a dar a poyo alrededor de 71 mil personas y en asistencia social en especie para grupos vulnerables, que son 2 millones, aquí se trata de sillas de ruedas, bastones, andaderas y todo eso, tenemos alrededor de 800 beneficiados, ese es el dato que nos proporciona la secretaria de bienestar social y se las comparto, y se las comparto, también se los mencione que podíamos implementar estos, anexar estos montos y la gente beneficiada, pero lo mismo me decían, que era cuando se abrieran los programas" terminada la participación el Séptimo Regidor indica "Agradezco Regidor la información, al final de cuentas es información que debería venir" siguiendo con las participaciones la Octava Regidora pide el y uso de la voz comentando "Gracias regidor Julio, que exista la coincidencia en que si deberían de aparecer yo le agradecería que ahí los comentarios a los que me imagino, quienes son los que no consideraron que no estaba bien que se integraran, digo, aquí todo tiene nombre y apellido, y todas las decisiones administrativas, deben tener una responsabilidad, es por eso, ahora bien, como bien lo dice el dictamen, está basado en la suficiencia presupuestal y el ejercicio presupuestal para este año, dentro del presupuesto de egresos que aprobaron y no puede ser posible que lo elijan al azar, al ahí se va, sin tener



en cuenta en que se está gastando, por eso es el cuestionamiento de saber cuántos, y para qué, y voy a hacer la referencia de justificar la pregunta de cuentas becas o cuentas personas se van a beneficiar, teniendo un poco el tema del área rural, por ejemplo, de 1625 beneficiarios, para 100 comunidades Rurales, quiere decir que 15 personas por Ejido se pudieran atender, me refiero a la cuestión de conocer realmente cuantos beneficiarios hay, hago la referencia porque mire, aquí en este tema, si no tenemos los datos de los montos y de cuantos es lo que se está asignando, lo desconocemos y se va a probar sin sentido, entonces qué bueno que se tenga la consideración de que se agregue, pero usted está dando una explicación que no debería de venir solo exclusivamente para la Comisión, debería de venir para todo el Cabildo, porque se tiene que aprobar por el total del cabildo y la información debe contemplarse, madamas que nuevamente siguen haciendo las cosas a medias" una vez comentado el tema C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de votación, en razón de su voto, el Séptimo Regidor menciona "Mi voto es en contra precisamente por la falta de esa información en el proyecto de Reglas de Operación, porque creo que deberíamos de tener la información todos los Regidores" así mismo la Octava Regidora en razón de su voto indica "Efectivamente, si no está limitada la información, no es justificación de que solamente hasta que esté la convocatoria, hasta que estén los datos, se podrá dar la información, creo que los primeros en conocer la información deberíamos ser nosotros, para tener la certeza de que se están gastando bien los recursos, y por la información incompleta mi voto es en contra" a continuación el Noveno Regidor comenta "Mi voto va a ser a favor, solicitando a la Comisión, que yo creo que abarca todas las comisiones que es muy importante que si puedan comunicar, montos de todas las comisiones y actividades para que no exista el clima de malestar en los Regidores, yo creo que los montos es en base presupuestal, si se tienen los recursos y eso lo entendemos, por lo que mi voto es a favor" enseguida la Décima Primera regidora comenta "mi voto es a favor pero también hago la solicitud sobre el punto que anteriormente votamos, en que más adelante se nos brinde más información para socializarla" así mismo el décimo Segundo regidor indica "Mi voto es a favor, solamente me uno a la solicitud del Regidor Bardan y la Regidora Aidé, en el sentido de que presente la información completa para poder tener la capacidad de hacer una valoración completa y socializar, nada más solicitaría a la Dirección de Desarrollo Social, que nos envíe a los Regidores a la brevedad posible la información que solicito mi compañero Bardan", una vez terminado el registro el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 356.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a favor y 2 en contra, las Reglas de Operación de los Programas de Bienestar Social, para el ejercicio presupuestal 2022 que son: Becas por una Nueva Historia; Por tu bienestar social y vivienda; Apoyo económico para el bienestar de personas con discapacidad; Asistencia social alimentaria con despensas; Asistencia social en especie para grupos vulnerables; Todas ellas conforme al documento anexo el cual forma parte del presente dictamen- Comuníquese el presente Acuerdo a los CP. Tesorero y Contralor Municipal, y

*Director de Bienestar Social para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Honorable Pleno, referente al dictamen presentado por la Comisión de Juventud y Deporte, para aprobación en su caso, sobre las Reglas de Operación de la Dirección de Juventud para el Ejercicio Fiscal 2022, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: "Dictamen presentado por la comisión de Juventud y Deporte del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Sobre el proyecto de las Reglas de Operación de la dirección de Juventud para el ejercicio presupuestal 2022. La comisión de Juventud y Deporte presenta el siguiente dictamen para su estudio de análisis y en su caso aprobación correspondiente. Antecedentes: Primero.- Que el día viernes 25 de febrero esta comisión le fue presentada por el director de Juventud las reglas de operación de la dirección de Juventud para programa de egresos 2022. Segundo.- Que en reunión realizada el día 1 de marzo de 2022 esta comisión ve factible las reglas en mención. Consideraciones: Primero.- Los programas presentados en las reglas de operación establecidos de la dirección de Juventud, tienen como objetivo el bienestar para los Jóvenes del municipio de Gómez Palacio. Segundo.- Que los programas de la dirección de Juventud son: Bonobus y Territorio Joven, Clubes por la Paz. Tercero.- El Programa de Bonobus, establece un subsidio del 50% en el total de su bono de transporte para el estudiante del área rural. Cuarto.- El programa de Territorio Joven, tiene como objetivo el establecer más centros de atención para jóvenes en nuestro municipio, por medio de la tecnología, educación, y actividades culturales y deportivas. Equipados con internet y equipo de cómputo. Quinto.- Estos programas ayudaran a la reactivación de las actividades para jóvenes, con el objetivo de disminuir la deserción escolar en nuestros estudiantes, por medio de apoyo para transporte y capacitaciones para la educación y promoción en Jóvenes emprendedores. Con lo anterior a lo expuesto y con lo dispuesto con la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 115 de la establece en su fracción III, artículo 25, artículo 26 en su apartado "A", Artículo 94 del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, En el EJE III Bienestar, esta comisión emite lo siguiente. Acuerdo: Único.- Se aprueba en forma unánime, las reglas de operación de la dirección de Juventud para programa de egresos 2022 con sus programas Bonobus (Programa de subsidio de transporte para Estudiantes) y Territorio Joven Clubes por la Paz, mismo conforme al documento anexo el cual forma parte del presente dictamen. Propóngase lo anterior al ayuntamiento para su aprobación. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 3 de Marzo de 2022. La Comisión de Deporte y Juventud, Rúbricas"; terminada la lectura, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor quien indica "Para agregar lo mismo, compañero Regidor, compañero Regidor Francisco Bueno, si pudieras obsequiarnos algunos datos específicamente, porque aunque vienen bien determinados los dos programas a los que dirigen estas reglas de operación que son centros de territorio joven, y el bono bus, si me gustaría saber, con cuánto se le va a apoyar en cada joven, se están mencionando entre 15 y 29 años, el*

bono es para cuantos jóvenes son a los que se va aplicar este programa, debe estar incluido en el presupuesto, pero en las reglas de operación no desglosan específicamente las cantidades que se van a dar a estos programas, y tuviera a bien proporcionarnos estos datos, lo agradecería" para dar respuesta, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor quien comenta "Gracias regidor Sardan por las preguntas, a las que voy a responder según la información proporcionada en la comisión el día que se aprobó, este programa tiene como objetivo apoyar a los jóvenes del área Rural de Gómez Palacio, se tiene presupuestado 500 mil pesos para estos programas en los que el apoyo es del 50% del costo total del bono para los estudiantes, el costo total del bono, varía dependiendo de la comunidad en la que vive, puede ser 600 pesos, 500, varía en función a las distancias que tenga que recorrer el camión, el objetivo es ayudar a los jóvenes que están estudiando, para que con la entrada de la escuela, no dejen o no exista deserción escolar por falta de apoyo, habremos de ver, como Regidores, el apoyo, yo en lo particular como Presidente que este programa se utilice de forma 100% institucional y no se use de forma electoral, habremos de vigilar también que en las Reglas de operación las preguntas que se hacen, en la convocatoria que esta próxima a salir, la próxima semana, una vez que se aprueben las preguntas estén ahí bien definidas en la convocatoria que saque la dirección" nuevamente el Séptimo Regidor pregunta "¿Y en el programa de Centros Territorio Joven se tiene algún presupuesto?" en respuesta comenta el Décimo Segundo Regidor "Ahí como le comentaba son 500 mil pesos de los dos aproximadamente, y a mí en lo particular yo creo que habremos también de hacer las gestiones del Área Rural para poder Beneficiar a más jóvenes, pero primero habremos de vigilar la suficiencia presupuestal, como bien lo comentaba la Regidora Aideé Román" nuevamente el séptimo Regidor comenta "A diferencia de las Reglas de operación de los programas de Bienestar social y de Desarrollo Rural, el suyo, en estas reglas de operación si vienen registros y requisitos, esa es la gran diferencia" a lo que el Décimo Segundo Regidor indica "Si Regidor, efectivamente eso lo verificamos desde la comisión, que estuvieran establecidos cuál era la población objetivo y cuáles eran los requisitos para que esta población pudiera acceder al programa, y dejar muy claro esto" comentando el Séptimo regidor "Esto nos deja más en claro que es lo que es lo que estamos aprobando, a diferencia de las reglas de operación de las dos que antecedieron que no viene el capítulo ni la fracción de requisitos, lo que agradezco ya que vienen más completas estas reglas de operación y podemos emitir con mayor información nuestro voto" sobre este mismo tema la Octava Regidora comenta "Yo quisiera preguntar, si el Director de Juventud presente información respecto a cuantos han sido los beneficiarios el año anterior, y cuantos han sido del área urbana y cuantos del área rural, y cuanto se ejerció en el anterior" sobre este tema el Décimo Segundo Regidor comenta "Si gustan puedo solicitar que entre el Director del Instituto de la Juventud para responder la pregunta" enseguida el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento solicita el ingreso a la sala virtual para el Director del Instituto de la Juventud, no ingreso "Si no se encuentra el Director solo hago la observación,

al momento de concluir la revisión de las reglas que presentaron si viene con más información, nada más faltaría en cuanto a esos datos, si me permite Secretario hacer la solicitud, en su momento el Director de Juventud nos diga cuantos centros están en funcionamiento cuantos en el área Rural y Cuantos en área Urbana, si son los mismos programas y en este tiempo no se han generado otros proyectos por parte de la Dirección de Atención a la Juventud, si no se han generado otras propuestas de atención ni se ha ampliado el abanico de opciones para atender este rubro de la Población, respecto al Dictamen y a las reglas de operación parece que están más completas pero hubiera estado bien que estuvieran los Directores" sobre este mismo tema el Décimo Segundo Regidor indica "Si me permite responder unas de las preguntas se pretende apoyar entre 500 y 600 jóvenes este año, el año pasado fue un monto parecido, varia como se comentaba el presupuesto es uno y buscara hacerse una división en función al monto total se podrá beneficiar a más o menos niños" comentando la octava Regidora "Volvemos al tema de la suficiencia presupuestaria, teniendo los recursos que halla se puede atender, y como vemos es un universo pequeño, que porcentaje de 500 jóvenes, representa conforme a la población total de Gómez Palacio, pero se sigue gastando el recurso en sobre ejercicio en otras áreas, que no tienen motivo de aprovecharlo" enseguida se le concede la voz a la Décimo Tercera Regidora indicando "No nada más comentar que este Dictamen viene igual que los anteriores, sin montos, y en los otros bueno hay que leerlos bien, porque si vienen a la población que han de ser destinados y si traen los requisitos que tienen que cumplir los beneficiarios, en este caso nada más solicitar que en el caso de las personas que soliciten apoyo para abonos de transportes como el 100% creo que son del medio Rural destinar algunos lugares donde la gente pueda trasladarse y les queden más cercanas y que no tuvieran que venir hasta Gómez palacio, que bueno que se reactivara el apoyo, pues ya los jóvenes van presencialmente a clases" terminadas las participaciones el Sr. Secretario procede a la votación respectiva, en razón de su voto la Octava Regidora indica "Solicito quede asentado en acta mi participación en la justificación, si va completa la información pero también solicito al titular del área de la juventud para que pueda proporcionar la información solicitada, siendo mi voto a favor" enseguida el Décimo Segundo regidor en razón de su voto comenta "Me uno a solicitar la ampliación de la información, desde aquí hacemos un exhorto al Director para que nos apoye otorgando la ampliación de la información y nada más me gustaría hacer una precisión en cuanto a una de las preguntas del Regidor Bardan sobre los montos de los programas para el ejercicio 2022, territorio Joven se tiene un monto pre-establecido de \$870,000.00 y para el Bono-bus \$1,500,000.00 siento mi voto a favor, y solicitando se amplié la información" terminada la votación el Sr. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 357.- **Se Aprueba por Unanimidad, las Reglas de Operación de las reglas de operación de la dirección de Juventud para programa de egresos 2022 con sus programas Bonobus (Programa de subsidio de transporte para Estudiantes) y Territorio Joven Plubes por la Paz, mismo conforme al documento anexo el cual forma par te**

parte del presente dictamen.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipal, y Director de Bienestar Social para que proceda en consecuencia.- En seguida en desahogo del Décimo Punto. Solicitud presentada por la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado "Exposeria Gómez Palacio, Dgo.", para aprobación en su caso, sobre la edición 2022 de la Feria Anual de Gómez Palacio, continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento que derivado del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Expo- Feria Gómez Palacio, en reunión celebrada el día 18 de Febrero del presente año proponen que la edición anual de este año se celebre del día 24 de junio al día 18 de julio de conformidad a lo establecido del artículo 55 Fracción I, del decreto 547 que crea el Organismo Público denominado Expo-feria de Gómez Palacio, por lo que se pone a consideración la fecha propuesta para esta edición, sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 358.- Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 2022 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 24 de Junio al 18 de Julio de 2022, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Acuerdo al Director General del mencionado Organismo.- A continuación en desahogo del Undécimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Segundo Regidora quien comenta: "es en referencia a una solicitud, lo que pasa es que en una comunidad ejidal nos están pidiendo el apoyo con agua, no son parte de la red municipal, pero su noria creo que por falta de pago a comisión no hay agua en toda la comunidad, y ya de esto tienen varios días, entonces nos piden en el apoyo con alguna pipa, y si es necesario también con el apoyo con la gestión, es referente a ese tema, si hay la posibilidad de pedirle ahorita a la Presidenta que si es posible que nos apoye en relación a llevar agua a una comunidad ejidal. Gracias secretario"; sobre el mismo tema se le concede la voz al Síndico Municipal: "es en relación a lo que comento el Regidor Jaquez. Efectivamente esta comunidad lo habíamos comentado él y yo en lo particular, se pudo apoyar a la comunidad con pipas de agua y están proponiendo que les podamos ayudar con el equipamiento del pozo que al parecer se les quemó, seguramente el área correspondiente está trabajando en eso, les pedimos que hicieran una valoración de tanto arreglar el pozo o meter una bomba sumergible nueva para eso estamos haciendo la solicitud al departamento correspondiente y lo seguro es que tenemos que solidarizarnos con esta comunidad y apoyarlos en lo que se pueda, es cuanto".- Pasando a otro asunto se le concede la voz en su intervención al Síndico Municipal: "en esta ocasión me gustaría, no quiero causar controversia con el Regidor Bardan, pero si aclararle dos puntos en relación al dictamen que se turnó ahorita para su aprobación del sexto punto del día donde se hace la aceptación de la defensa nacional para la desincorporación y en agnación al título gratuito de un terreno

por ahí me voy a permitir dictar lo siguiente. Primero, los 7.109.67 metros cuadrados corresponden a la fracción E-1A contemplan exclusivamente el acceso al campo militar, no hay tierras de cultivo, ni nada de eso, tampoco se requiere una subdivisión, pues esos 7.109.67 metros cuadrados están individualizados en una sola clave catastral que es R-000949-007 el Director de Catastro tuvo la precaución de", interrumpe el Séptimo Regidor: "me puede repetir por favor, tengo otra clave catastral"; nuevamente el Síndico Municipal: "si claro con todo gusto, quizá por ahí está la confusión. Es... R000949-007 y el director de catastro, precisamente mando hacer, para no afectar alguna otra cuestión lo que se llama apego deslinde del predio, se contrató un topógrafo certificado para que se hagan las medidas correctas y no afectemos a terceros. Solo era el comentario para que quedara claro que, no hubiera ninguna cuestión ilegal en el tema de esto y el ir a verlo pues sería ocioso porque está determinada dentro de un área específica que es una vialidad y que es un tema del gobierno federal por un conducto de la defensa nacional pues han sido muy generosos con el municipio Gómez Palacio y en solidaridad yo creo que es correcto lo que se está haciendo en este Pabldo".- Se procede al paso de la Segunda Ronda, se le concede la voz al Síndico Municipal "gracias Secretario, Presidenta, Regidores y Regidoras. mi solicitud de participación en es porque voy a solicitar de ustedes la aprobación de un punto de acuerdo que en este acto y con fundamento los Artículos 41 de la Ley Orgánica del municipio y 111 del reglamento interior, la revocación del punto de acuerdo que se votó a favor en la sesión anterior, solicitándole la revocación de dicho acuerdo proponiendo lo siguiente: se envíe a la comisión del trabajo para que este acuerdo que se votó sea adecuado de manera correcta y legal en virtud y los pronunciamientos de los regidores y regidoras, de su servidor y de la presidenta, principal en la lectura de la sesión anterior, del único afecto y obviamente respetando los derechos de los trabajadores para pagarles lo que les corresponda y con las formalidades legales que establece la ley laboral correspondiente le sea emitido un nuevo dictamen y se haga de las maneras correctas, tanto así lo comentamos en su momento con el regidor Francisco Barden y su servidor que debería verse anexado un texto en particular para dejar las cosas y la salvedad de no convertirse en un tribunal burocrático y determinar sin violentar la ley, votar como nos corresponde, como regidoras, regidores, síndico y presidenta municipal, entonces la petición formal, la revocación formal del dictamen de la sesión anterior y poder aclararlo con forme a derecho y respetando los derechos de los trabajadores sin violentar la ley, es cuanto, es mi petición"; el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que su solicitud es solicitaría la revocación del dictamen del punto de acuerdo realizado la semana pasada ¿a cuál se refiere específicamente?; nuevamente el Síndico Municipal, "el punto de acuerdo aprobado por la Regidora Karla Tello, fue el último punto de acuerdo que tubo usted hacer la lectura", el S. Secretario del R. Ayuntamiento: respecto al contenido en el acta en la hoja numero 53 al final, se le concede la voz al Séptimo Regidor: "gracias Secretario, si efectivamente a pesar de estar de acuerdo con el Síndico en este punto, creo que son dos cosas diferentes, estoy entendiendo, no hay

necesidad de revocar un punto de acuerdo que ya se aprobó porque al final de cuentas tenemos que salvar y respetar el derecho de la regidora que lo propuso y que se aprobó, creo que en este caso vería conveniente que el síndico presentara un punto de acuerdo, que es diferente, para que se envíe a la comisión pertinente esta situación de los ex trabajadores, son dos cosas diferentes entiéndalo yo es un punto de acuerdo que ya se aprobó y que la regidora está en su derecho Karla Tello y se finiquitó el tema y otra el punto de acuerdo que pueda presentar el Síndico del ayuntamiento para que se someta a votación y que se analice, en el cual yo también estaría de acuerdo en que se analice la comisión pero veamos que son dos cosas diferentes"; el Síndico Municipal: "le agradezco regidor, el punto medular del tema es que no se tomaron en cuenta para el dictamen, para el punto de acuerdo que se leyó, tiene muchos errores, no errores, a lo mejor faltas que los tenemos documentados, le digo son muchas hojas, para que se pusieran de manera adecuada. Entonces llevarle a comisión correspondiente del trabajo el que puedan emitir ese mismo, salvaguardando los derechos de todos los trabajadores y obviamente con las mismas consideraciones que hizo Karla Tello, pero ahora si con un texto que no venga a dejar huecos legales y que pudiera afectar en las finanzas públicas municipales, lo tenemos que revocar porque así lo contempla la ley regidor para poder emitir un punto de acuerdo que ahora si participe la Regidora Karla Tello en la comisión o que Participemos todos inclusive para poder abundar en más junto con jurídico, porque lo que paso en la sesión anterior fue que discutimos muchas cosas, estuvimos proponiendo muchos todos y a nadie se nos adecuo la palabra porque no se adecuo como lo habíamos propuesto, al final no es más que lo mismo, pero de una manera legal respetando el derecho de los trabajadores, es cuanto yo le pido de manera consiente no afectemos las finanzas públicas municipales vayamos más para allá, démosle a los trabajadores lo que legalmente les corresponde. Les voy a platicar una historia, no voy a echar temas a los anteriores administraciones, lo único que voy a decir es que esta administración pago en estos dos años anteriores 13.000.000.000 de pesos en laudos por eso modificamos la ley de ingresos y adicionamos un artículo donde dice que tenemos que reservar para laudos posteriores una cantidad "x" que ya lo está haciendo la tesorería estamos actuando de manera congruente, pero como dicen en la etapa inicial donde se acredita donde se acredita que no hubo la justificación para no dar de baja a nadie, pues entonces como dice la licenciada Karla liquidarlos conforme a derecho es una petición a lo que se votó"; se le concede la voz al Séptimo Regidor: "Si se puede Secretario, yo pondría a consideración de la regidora Karla Tello porque al final de cuentas ella dio la iniciativa, yo pondría consideración esto, si ella está de acuerdo a que se modifique su propuesta a pesar de que la aprobamos, yo no tendría problema con que se mandara a comisión, siempre y cuando así la regidora lo hiciera pertinente y no afectara la esencia de su propuestas"; nuevamente el Síndico Municipal: "mira Regidor, te voy a leer un texto, sería meternos en los temas legales, respetando mucho el comentario de la regidora Karla, está previsto en la ley para declararlo nulo o revocarlo, tenemos que participar los regidores, tenemos que votarlo, está contemplada la revocación de un punto de acuerdo y

no les estoy pidiendo que revoquemos por revocar, no, es revocar para enviar ahora si a la comisión que lo dictamina de una manera correcta y que lo vuelva a subir y de eso que participe la Regidora Karla que es quien propuso el acuerdo de la sesión anterior"; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Octava Regidora: "No coincido con el Regidor Francisco Sardán porque son puntos diferentes, si ya está aprobado el otro punto de acuerdo, pues puede proponer ahorita uno para que el consecuente seguimiento sea que se traslade a la comisión. Gracias"; se le concede la voz a la Décima Regidora: "si, que someta a aprobación lo que está proponiendo el punto de acuerdo del Síndico"; nuevamente el Séptimo Regidor: "que se someta a votación, no pasa nada"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, se someterá a votación de ser uno de las facultades que tienen las y los integrantes de este honorable cabildo de este artículo 41 de la ley orgánica, se somete a consideración de las y los presentes y a petición del Síndico Municipal la revocación del acuerdo número 352, tomado el día el 25 de febrero del 2022, por lo que se procede a la votación nominal respectiva, no sin antes comentarles para la revocación de los acuerdos se requieren las dos terceras partes según lo establecido de la ley orgánica; nuevamente la Décima Regidora: "pero falta agregar para que se turne a la comisión correspondiente ¿no? Es como dijo el Síndico, no solo revocar por revocar, si no que se estudie en la comisión que corresponde, ese es el punto de acuerdo"; al respecto el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento comenta: sería la revocación de la solicitud, no podemos mezclar un punto de acuerdo si es la revocación, tendríamos que hacer la revocación sin emitimos, sería revocar el acuerdo posterior de las manifestaciones que hizo el síndico ya son notaciones que se tomaran en cuenta entre las y los ediles que se encuentran en este momento, pero si el punto de acuerdo sería la revocación en términos particulares como lo establece la Ley; la Décima Primera Regidora pregunta antes de someter a votación ¿no se puede hacer el agregado como otro punto? Solicitar al agregado; nuevamente el Síndico Municipal: agregarle eso Licenciado, lo fundamental de esto es que si se tome en cuenta el derecho a los trabajadores y se turne a la comisión a petición de los regidores"; nuevamente la Décima Primera Regidora: "o sea mi pregunta es que se agregue solo eso para que no se tengan que hacer dos cosas diferentes"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, ahí si lo vería yo en términos de la legalidad 41, que dice por razones de interés público por intereses totalmente justificadas y con estricto apego derecho los acuerdos del ayuntamiento pueden revocarse por el voto de las dos terceras partes de sus miembros creo yo que en la exposición que hizo el síndico municipal quedó establecido que se ira a comisiones y se respetara a los derechos de los trabajadores velando en ello puedan redimir y pensar las cosas de mejor manera siempre velando con estricto apego derecho; nuevamente el Síndico Municipal: "si me permites nada más para abundar un poquito en el tema del artículo 112 del reglamento interior, menciona que en el último párrafo en la declaración de nulidad de un acuerdo sobre resolución en cabildo tiene por efecto el reponer el reconocimiento, la idea es reponerlo, si tomar en cuenta la petición de Karla y reponer el procedimiento por conducto de la comisión pertinente que es la de trabajo"; el



*6. Secretario del R. Ayuntamiento, nada más en esa parte manifiesta del 112 se refiere a una nulidad, aquí sería una revocación, no podríamos reponer un procedimiento, pero si la revocación se procedería, si esta así el punto de acuerdo, con las manifestaciones, las consideraciones que se hicieron antes de proponer el punto de acuerdo del Síndico Municipal, estamos en este entendido de que se regrese a las comisiones y se analice, siempre apegados a vigilar por los derechos de las y los trabajadores, sería la revocación del punto de acuerdo número 353, se somete a consideración de las y los presentes para la votación nominal respectiva y al nombrar a la Tercera Regidora: "tengo un problema con el audio. Para razonar mi votó estaríamos en harás de cuidar el derecho que tienen los trabajadores a recibir su legalidad y de su derecho, recibir lo que corresponda y también el cuidar también el sentar precedentes en el sentido de cuidar el erario público, y si también estoy a favor de la revocación del acuerdo en ese sentido con la sabredad y el compromiso de que la comisión hará lo contundente y estaremos los regidores seremos garantes que se garantice los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legalidad"; continúa con el registro de los votos al nombrar a la sexta regidora no se encuentra en este momento, procede con la votación del Séptimo Regidor quien razona su voto: "si me permite Secretario argumentar sobre el sentido de mi voto, mi preocupación no es estar en contra de que se revoque, vuelvo a insistir son dos cosas diferentes yo ahorita y el secretario del ayuntamiento va a ser la revocación de un punto de acuerdo, por la argumentación o la justificación que explique que nos dio el síndico del ayuntamiento que puede ser válido o no, el primer punto es que se va a revocar un punto de acuerdo, ese es el primer punto que se lleve a comisiones, lo que no estamos seguros es si va a ser con la misma esencia con la que presento el punto de acuerdo que presento la regidora, acuérdense que el punto medular que discutimos en la sesión pasada, fue que se le otorgara a los trabajadores lo que conforme a ley es su derecho que es el 100% que discutíamos que no nos íbamos a elegir en una entidad que enjuiciara e ilegalmente ocupáramos la funciones de las instancias pertinentes, no, todo fue en función a que los trabajadores les estaban ofreciendo menos en lo que la ley les permite, mi preocupación es que al momento que se vaya la comisión Regidora Karla, se pierda la esencia por la que votamos en este punto a favor en el momento que la comisión decida, bien lo dice el síndico, decida que se vaya por la parte legal pues la decisión va a ser ¿Cuál? Pues que se vaya a la instancia legal que defina si fue un descuido justificado o injustificado ese va a ser el camino y vamos a regresar al tiempo perdido, 4 o 5 meses en el que les resuelva a los ex trabajadores y ya perdimos el apoyo que le habíamos otorgados a los ex trabajadores, insisto no estoy en contra que se vaya la comisión, me gustaría secretario que se quedara puntualizado el voto en lo general a favor, pero en lo particular siempre y cuando se regrese la petición, el punto de acuerdo de la regidora Karla Tello en donde se sostenga que se va a respetar los derechos de los trabajadores al 100% sobre el artículo 50 de la ley federal del trabajo y que no se les esté ofertando 30 días, 50 días, no, que si quiere la Comisión llame a cada uno de los ex trabajadores, Recursos Humanos, al Oficial Mayor para que ahí se dirima para que ahí quede justificado o injustificado y*

de ahí surja ya una propuesta de cuanto se le pueda ofrecer a los trabajadores que seamos de alguna manera intermediarios en esa situación. No sé si quedó claro secretario mi voto a favor"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, queda claro la justificación el razonamiento de su voto, en ese sentido iría a favor de lo general, al nombrar a la Octava Regidora: "coincido que prevalezca la esencia del punto de acuerdo que se presentó y que se defiende sobre todo lo que a la ley le corresponde a los trabajadores porque si bien es cierto se tenga ahí un apartado como lo menciona el síndico respecto a lo que los laudos posteriores y demás, pues ya tienen una espuerta muy grave con más de 128 trabajadores que también ya están en ese proceso y generara y acumular más problemas para la administración, pues es bastante complicado, regresamos a que el tema de estos trabajadores a consecuencia de la mal actuar o de que no fue en su momento tratado bien ese proceso de los trabajadores y que tiene que ver también con los directores, yo le solicitaría Presidenta, nuevamente un exhorto al desempeño de los funcionarios porque esas son las consecuencias de los funcionarios y directores es lo que van a dejar. Y mi voto es a favor Secretario"; se continúa con el registro y al nombrar a la Décima primera Regidora: "pues de igual manera que se respete la esencia inicial y que se respete sobre todo los derechos de los trabajadores abogo que la ley está muy clara que se respete cualquier situación que la misma ley nos dicte y también por abogar por una etapa más conciliatoria yo creo que estamos a tiempo de evitarnos una situación más larga que nos tomé tiempo o que incluso que pueda ayudar en que lo tenga que solucionar alguien más, entonces en el sentido que se respeta la estancia, pues es a favor, si se respeta la instancia"; al nombrar al Décimo Segundo Regidor: "gracias Secretario, igual me gustaría expresar el sentido de mi voto, en lo particular es a favor, siempre y cuando se respete, se lo vengo a decir a mis compañeros antes de mí la esencia del acuerdo que es pagarles a los trabajadores conforme como lo establece la ley del trabajo. Mi voto es a favor y que se perfeccione, entiendo que el único objetivo de esta revocación es que se traslade a la comisión del trabajo, para que este acuerdo pueda perfeccionarse legalmente hablando se pueda adecuar los términos para que podamos cumplir como ayuntamiento a los trabajadores, mi voto es a favor."; la Décima Tercera Regidora: "si secretario si me permite con mi total compromiso de actuar conforme a derecho de no lesionar de ninguna manera a los trabajadores, mi voto es a favor"; al nombrar a la Décima Cuarta Regidora: "si me permite Secretario mi intención siempre ha sido estar velando también por el bienestar de los trabajadores, por el bienestar de la gente que todo los días sale a trabajar igual que nosotros a buscar el sustento de sus hogares es complicada esta situación como ustedes lo saben, es complicado que, de un día para otro te quedes sin trabajo, mi intención siempre en todo momento ha sido el velar por esos gómezpalatinos, si bien es cierto nosotros somos sus patronos si así lo queremos ver ante la Ley siempre estoy en un buen ánimo de trabajar, de colaborar, yo siempre el trabajado de esa manera, yo si solicitaría nada más que como bien lo ha dicho el síndico que se respeten sus derechos labores que se a lo que es justo simplemente como lo dije en aquella sesión no más ni menos que ellos les corresponde y estaré garante, estaré pendiente en esta sesiones le

pediría a la regidora, no pertenezco a esa comisión, a la regidora Hortensia me pudieran hacer parte de ella, pues para esta ocasión pues estar al pendiente, los procesos se lleven como debe de ser, simplemente agradezco a todos los regidores su compromiso, agradezco a todos los regidores que están al pendiente que les ha interesado este tema, y bueno y que esto sea un parte aguas, para que el día de mañana no se presente este tipo de situaciones y no generarle a la hacienda pública de los derechos que deben de tener, que debemos garantizarle a los ciudadanos, pues no, tampoco afectar a la hacienda pública, entonces si podemos desde antes, nosotros tener resoluciones sin tener que llegar sin estas situaciones estoy más que bien servida. Pues bueno, mi punto es a favor con la esencia de mi punto de acuerdo con las correcciones que sean pertinentes hacerlas, es cuanto"; al nombrar al Décimo Quinto Regidor: "quisiera hacer un exhorto, sobre todo a los regidores que están muy al pendiente con el tema de los trabajadores pues si soy perteneciente a esta comisión y vamos a estar muy al pendiente que realmente se les lo que realmente se corresponde conforme a derecho y que bueno que todos estamos en una misma línea para que se lleve a cabo un buen término de estos trabajadores y que realmente se les de lo que corresponde, mi voto es a favor"; veo que ya está conectada la regidora Annel Fernández, "mi voto es a favor"; una vez terminada el registro el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente. 359.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango la Revocación del Acuerdo No.352, tomado por el H. Cabildo el día 25 de Febrero de 2022 referente a "para que en caso de rescisión laboral de los servidores públicos de este R. Ayuntamiento, se haga entrega de todas y cada una de las prestaciones laborales al cien por ciento, en la etapa conciliatoria en caso de aplicarse, previo acudir a las instancias jurisdiccionales correspondientes, o bien proceder a la reinstalación correspondiente de todos aquellos trabajadores que se les ha rescindido su relación laboral de forma indebida.- Comuníquese el presente acuerdo a los C. Tesorero Municipal, al Oficial Mayor, Dirección Jurídica, Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para los fines a que haya lugar"; el Síndico Municipal, solicita que se les dé la oportunidad a Regidora Anavel Fernández se dispensara para que se retire, por cuestiones de salud y de alguna manera solidariamente desear que se recupere pronto y esté activa; se le concede la voz al Noveno Regidor: "es para hacerle una petición muy sentida a la Presidenta Municipal y al Cabildo en Pleno yo creo que nos dimos cuenta el día de ayer del accidente que hubo por el puente Jabonoso, para que se haga a quien corresponda no tengo el nombre técnico pero alguna barda que divida las avenidas del puente Jabonoso, ayer tuvimos un accidente es normal que se den ese tipo de accidentes y me comentan que ahorita en la mañana hubo otro accidente pedirle a la Presidente que se pueda poner atención que ya se han perdido vidas en esa área, no hay una barda que divida el flujo de Lerdo a Torreón ni de Torreón a Lerdo"; se le concede la voz a la Octava Regidora: "puntualizar más que nada respecto al tema que presentaron ahorita sobre los dictámenes de la comisión de juventud ya ve que preguntaba por el titular del

área quiero dejar nada más estos datos para que queden asentados, actualmente el número de beneficiarios que se atienden es menor que en la administración anterior y los centros comunitarios, los centros poder joven tampoco se han incrementado, han estado también en abandono como lo fue en su momento como el caso de desarrollo social y los programas siguen siendo los mismos, después de 12 años son exactamente los mismos programas que se han llevado en esa dirección, entonces no ha habido nada en intención de mejorar o de abrir el abanico de opciones para los jóvenes, es cuanto"; el Síndico Municipal en réplica, de la Regidora Aideé, "yo creo que en sus intervenciones pasadas ha hecho propuestas que no se verificando la parte financiera del municipio de este y de la pasada administración nada más haya encontrado que los programas hayan sido mayores yo le diría mejor díganos a donde se llevaron esos 147 millones de pesos que estuvieron en apoyos sociales y que estuvieron en unos papелitos que ni siquiera acreditaron la parte de información de quien era el beneficiario 147 millones de pesos en papелitos que la firma iba duplicada en muchos de ellos, yo le preguntaría entonces los díganos como los apoyos como se lo estamos comprobando con documentos apócrifos para poder determinar que llegaban los apoyos sociales a alguien, donde están los 147 millones de pesos"; el Séptimo Regidor: "efectivamente Regidora usted ha presentado esas comparaciones presupuestales de lo que si se logró hacer en la administración pasada y de lo que no se ha hecho en esta administración y lo ha hecho con argumentos y lo ha hecho con documentación, algo que en esta administración han tenido esa carencia, pero aparte más allá de los apoyos sociales de esos famosos 145 millones de pesos cuando se dicen verdades a medias se la creen las gentes que no tienen el concepto claro fueron 145 millones de pesos en tres años, cuando esta administración nada más el año pasado se gastó más de 90 millones de pesos en un solo año en apoyos sociales, en un solo año acá fueron se demostró que fueron 145 millones de pesos durante tres años, aquí se gastaron más de 90 millones en un solo año, creo que es conveniente aclarar ese tipo de circunstancias que siguen engañado a la sociedad con verdades a medias o inclusive hasta con mentiras, solamente era para aclararle eso regidora"; se le concede la voz a la Octava Regidora: "y es que hay gente que parece que le preguntas la dirección y te da el teléfono, la referencia es a que no hacen más de lo que ya había, no presuman de que están haciendo grandes cosas, porque ni siquiera eso ni siquiera el intento tienen de hacer algo diferentes, ni siquiera la novedad o la idea o ni siquiera la intención de hacer crecer el 'rea de donde están, se lo pongo como ejemplo, los directores, en cada una de las áreas les hemos dicho que no han presentado el poa pero ni siquiera tienen la intención de mejorarlos, son tan cómodos en decir que se siguen con lo que ya está, ahora bien si dicen que hablan de irregularidades, la Ley Orgánica y basado en lo que nos establece y nos permite a los regidores tiene que estar haciendo las observaciones en el Cabildo para que sean atendidas por la Presidenta y por las áreas que son los responsables y cada vez que vemos los estados financieros, hemos estado señalando cada uno de ellos variaciones, justificaciones en gastos y demás y hasta ahorita no hemos obtenido alguna respuesta de su parte bajo la misma cantaleta, pero sin embargo en los primeros tres meses de su

administración, tuvieron un exceso tan grande que incluso el Congreso del Estado les canceló y no les aprobó la Cuenta Pública, en esa Cuenta Pública de esos tres meses la Comisión de Hacienda aprobó esos estados financieros, los firmaron y todo, tantos errores que fueron incluso evidenciados por el Congreso del Estado, en esa responsabilidad va, el Tesorero quien genera los estados financieros, el Síndico, los integrantes de la Comisión de Hacienda y todos los que los firmaron y esa si es su responsabilidad, y va hacer su responsabilidad incluso concluyendo la administración, es cuanto".- Por último en desahogo del **Décimo Segundo Punto**, el Sr. Secretario procede la Plausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 15:39 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que el presente documento, en (29) veintinueve fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 108 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 04 de marzo de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (12) doce días del mes de abril de (2022) dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ZARC